se escriba al convento de san leandro la merced y las q se le presto

adre del convento de san leandro costeze la luz de merç y la q se le prestaron de la q se compro para el matadero con apercibimiento que sera a su costa y cargo

la abdad acordo q en quanto al rremate del matadero esta abdad se suspenda hasta q venga ju° de cavalla mayordomo para q con el se trate la orden q se a de tener

q diego bienvenyda regidor estuve de asiento de tunzellos pregonero y trompeta

la abdad acordo que diego bienvenyda regidor a quien se a cometido por luego venga a esta abdad de los tunzellos pregonero y trompeta que la abdad mando atento q se subyeron al tablado por ser a su decoro procurador para lo estuve y asiento paga es futura del conçejo de [illegible] de galay de ... reales cada mes q sea por quatro años y se le den doziento reales a buena q sea para traer su casa teniendo seguridad dellos y el mayordomo los pague por presençia del dho diego bienvenyda

q al de sepulveda racion del posito haga repartimiento del trigo

la abdad mando se notifique a alº de sepulveda regidor y racion del posito q desde oy en adelante comyençe a hazer repartimiento del trigo del posito q la abdad a dado por abonador della como se la a contado so pena que sera a su costa y cargo todo lo q yntereses y daños q por no hazerlo se siguiere al dho posito y de tres ducados y diez dias de carçel

se acabe la bandera nueva con brevedad y se reparen las demas que ay

la abdad acordo se le notifique al capitan don bernardino bienvenyda haga acabar con brevedad la vandera q le esta cometido haga para la compañia acrecentada y a los demas capitanes hagan reparar las suyas de lo que tuvieren necesidad

q se aderece la puerta de la villa

la abdad acordo q los fieles executores hagan aderezar la puerta de la villa q la abdad y vean la casa questa encima della por las ruynas y si tiene necesidad de algun reparo den quenta a esta abdad y ansi mysmo de las munyciones q ay en la dha casa para q se provea lo q convenga

q se escriba a los señores diego de medina y alonso de toledo sobre la nabe de nycolas perez

nycolas perez regidor dixo q atento ques conveniente q en este puerto aya personas vezinos que tengan nabes y el contador pantaleon pereyra tiene una nabe y la tiene en [illegible] suplica a esta abdad se escriba a los señores diego de medina alonso de toledo y por nabe de espedicion proveedor general tengan por bien no se embargue la dha nabe en esta jornada y si estuviere embargada la desembarguen y en su lugar si alguna nave ubiere de venir a este puerto por bastimento municiones y q el provecho sea para la dha nabe a ellos

la abdad acordo se escriban las dhas cartas en la forma pedida y las escriban los señores diego bienvenyda